

# Seguridad y ambiente

Foto: TGN

Dada la difícil situación de crisis que está atravesando el país, temas como la seguridad y el cuidado del ambiente requieren de una atención especial.

En este sentido, ¿qué acciones se están desarrollando?; ¿qué está pasando con la calidad de los servicios? Para conocer sobre estos interrogantes la redacción de *Petrotecnica* envió al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) un cuestionario con el fin de lograr una puesta al día en estos temas.

Las que siguen son las respuestas enviadas por el ENARGAS.

*Dentro de la seguridad y el cuidado del ambiente ¿cuáles son los temas prioritarios que el ENARGAS está manejando? ¿Qué acciones están priorizando?*

Los temas relacionados con la seguridad y la protección ambiental son considerados prioritarios para el ENARGAS y, en ese sentido, la seguridad de las personas, preservación de los recursos naturales, socioeconómicos y culturales, en proyectos de construcción y operación de gasoductos y redes de distribución, dentro de un marco de desarrollo sustentable, forman parte de su interés permanente.

Según los casos especiales que se presenten en las distintas etapas del desarrollo de un proyecto, el ENARGAS requiere estudios, diagramas de respuestas y procedimientos específicos para el rescate de restos arqueológicos o de interés histórico, o para la protección de un determinado factor ambiental sensible en forma previa al desarrollo de las actividades de construcción.

Además, el análisis detallado de la selección de la traza de un gasoducto, efectuada por una empresa regulada por la ley 24.076, incluye una evaluación del ENARGAS de la necesidad de implementar, por parte de las empresas reguladas, la aplicación de procedimientos específicos pertinentes a la seguridad o a la preservación de factores ambientales que, eventualmente, puedan verse afectados.

Por otra parte, el ENARGAS ha considerado que es necesario implementar metodologías adecuadas específicas, basadas en técnicas modernas efectivas y de desarrollo sustentable, en todas las etapas de construcción, operación, mantenimiento, desafectación y abandono o retiro de instalaciones para el transporte y distribución de gas. Es por ello que se encuentra en la etapa final de elaboración un proyecto de norma (NAG-153) que cubrirá específicamente todas las necesidades técnicas destinadas a la protección ambiental, compatibilizando las tendencias mundiales en esa materia y el desarrollo de la industria.

*Dada la difícil situación de crisis que estamos atravesando en el país, ¿perciben alguna caída o descenso del nivel de la calidad del servicio a partir de la pesificación de las tarifas?*

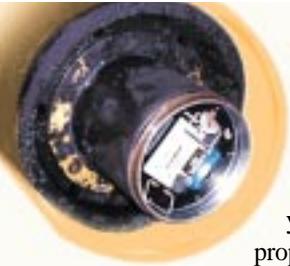
Como consecuencia de la devaluación y de las condiciones de crisis en que se desenvuelve la economía en el presente, las licenciatarias de los servicios de transporte y de distribución de gas natural han limitado sus inversiones a aquéllas vinculadas con el mantenimiento del servicio, no realizando otras tendientes, por ejemplo, a incrementar capacidad de transporte o de distribución, u otro tipo de inversiones.

La infraestructura existente presenta un nivel de confiabilidad y de capacidad de entrega de gas suficiente para asegurar el suministro del fluido en los próximos meses, al nivel actual de la demanda.

No obstante ello, se ha enfatizado a las licenciatarias la necesidad de garantizar la continuidad y calidad de la prestación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Servicio y dando cumplimiento a los Indicadores de Calidad del Servicio.

En este último sentido, la resolución 1192 del 23/08/99 estableció el Sistema de Control mediante Indicadores de Calidad del Servicio, de cumplimiento obligatorio por los prestadores alcanzados por la regulación emanada de la ley 24.076. Con este régimen se fijó un mecanismo de control que revela el grado de cumplimiento de las normas de seguridad, el nivel de mantenimiento de las instalaciones, la satisfacción del cliente y la protección ambiental.

Por ello, no obstante las dificultades económicas apuntadas, el ENARGAS en ejercicio de las facultades de fiscalización



y control que le son propias, mantiene el énfasis en la obligación de cumplimiento por parte de las empresas, de los estándares de calidad del servicio determinados por las normas técnicas aplicables.

*¿Consideran que el nivel de seguridad de los gasoductos troncales ha alcanzado índices aceptables a nivel mundial?*

Hasta el 28/12/92, fecha a partir de la cual se privatizó el servicio público de transporte y de distribución de gas, la operación y mantenimiento estuvo a cargo de Gas del Estado, que tenía como norma básica y general a la denominada GE NI -100, basada en la norma federal de los Estados Unidos, a la que complementaba con otras normas de elaboración propia.

Esa norma principal fue reemplaza-

da en octubre de 1993 por las Normas Argentinas Mínimas de Seguridad para el Transporte y Distribución de Gas Natural y Otros Gases por Cañerías -NAG 100- que establecen los estándares de diseño, operación y mantenimiento para las instalaciones de transmisión y distribución de gas. Ésta es una actualización y ampliación de la antes citada, es decir, tiene base en los más estrictos estándares internacionales.

Como consecuencia de tales requerimientos las licenciatarias del servicio de transporte de gas han desarrollado sus respectivos Planes de Operación y Mantenimiento como así también sus Programas de Prevención de Daños y Planes de Emergencias que deben aplicar permanentemente.

Desde el comienzo de la licencia y durante el primer quinquenio, a partir del año 1993, las licenciatarias llevaron a cabo un programa de inversiones y relevamientos obligatorios con el obje-

tivo de adecuar sustancialmente las operaciones de transporte de gas a dichos estándares internacionales de seguridad y control.

El programa de inversiones, dentro de la Categoría 1, se dividió en cinco grandes rubros:

1. Cruces de cursos de agua.
2. Temperatura del gas en la descarga de las estaciones compresoras/revestimiento de cañerías.
3. Corrosión externa de caños con revestimiento asfáltico.
4. Corrosión externa de caños con otros revestimientos.
5. Daños.

Luego del período de inversiones obligatorias que concluyó a fin del año 1997, las licenciatarias continuaron con las inversiones necesarias para el normal desempeño de sus obligaciones. ●